

## Bases para elección a la presidencia de promoción

Nebrija  
Alumni

### PRIMERA. Organización

El presente documento describe las bases generales que determinan el proceso de elección de las personas que ostentarán la presidencia de cada una de las promociones de antiguos/as estudiantes de la Universidad Nebrija a través de Nebrija Alumni, incluyendo las características principales del proceso de elección, el desarrollo del mismo y, finalmente, el nombramiento de tales representantes.

La Fundación Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus Princesa, C/ Santa Cruz de Marcenado, 27, C.P. 28008, Madrid, a través de Nebrija Alumni, organiza la presente convocatoria.

### SEGUNDA. Características

Para poder acceder a la presente convocatoria, Nebrija Alumni comunicará a través de sus canales habituales de difusión (página web, redes sociales, revistas corporativas o cualquier otro medio de comunicación análogo de titularidad de Nebrija) la apertura de la convocatoria para la recepción y valoración de candidaturas a la presidencia de promoción universitaria.

Entre las actividades para la promoción y difusión de la presente convocatoria, Nebrija Alumni llevará a cabo con carácter ilustrativo y no limitativo, las siguientes:

- Envío de e-mailing a cada promoción para dar a conocer la iniciativa
- Publicación en redes sociales de Nebrija Alumni de las presentes bases de la convocatoria

### TERCERA. Candidaturas

Podrán presentar su candidatura en la presente convocatoria las personas físicas mayores de edad que sean antiguos/as alumnos/as de la Universidad Antonio de Nebrija que así lo deseen a través de los canales que habilite el departamento de Nebrija Alumni con esta finalidad. De las siguientes promociones: **2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.**

Los/as aspirantes deberán proceder a la inscripción de su candidatura a través de la página de symposium de Nebrija Alumni: <https://actos.nebrija.es/92026/detail/presidentesas-de-promocion.html>

Accediendo al evento de actos creado para este fin, sirviendo esta inscripción como postulación oficial a la presidencia de la promoción.

La candidatura podrá presentarse a partir del 01 de febrero de 2023 que se abrirá el plazo de inscripción hasta el 28 de abril de 2023 que finalizará el plazo de inscripción.

#### 3.1 Elección y publicación de los elegidos para ostentar la presidencia

Nebrija Alumni contactará con las personas elegidas a través de los datos de contacto que facilite previamente en su candidatura para proceder al nombramiento.

## CUARTA. Elección

Las candidaturas recibidas a través de los canales elegidos para la presentación de las mismas que han sido descritos en el apartado anterior (**3. Candidaturas**) se someterán a un proceso de selección que dará como resultado el nombramiento de la persona elegida para ostentar la presidencia.

El comité de elección, cuya decisión será inapelable, está compuesto por:

1. Equipo de Nebrija Alumni
2. Responsable del departamento de Nebrija Alumni
3. Director del departamento de Estudiantes

Los criterios a tener en cuenta responderán a los objetivos propios de los cargos a ostentar la conformidad con las presentes bases y que asumirán quienes sean elegidos como Presidentes/as de promoción al momento de su elección y designación para el cargo, teniendo especial relevancia en:

- Haber sido delegado/a o subdelegado/a en su etapa formativa en la Universidad Nebrija
- Haber participado activamente como alumno/a universitario
- Participar activamente como antiguo/a alumno/a
- Formar parte del Club Alumni Nebrija
- Tener voluntad y capacidad para responder a los objetivos propios de la presidencia de promoción (desglosados en el documento de Presidencia de Promoción de Nebrija Alumni)

El/la alumni seleccionado/a será nombrado/a Presidente de su promoción.

Este/a firmará una carta de compromiso para rubricar su compromiso, una vez sea el/la seleccionado/a.

Una vez concluido el proceso de selección, desde Nebrija Alumni se procederá a comunicar a toda la Comunidad Nebrija el nombramiento de las personas que hayan sido elegidas como presidentes de promoción a través de los diferentes canales que tienen a su disposición.

## QUINTA. Tratamiento de los datos personales y uso de imagen

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos de carácter personal serán tratados por FUNDACIÓN ANTONIO DE NEBRIJA (en adelante, FUNDACIÓN NEBRIJA) con domicilio en Campus de Ciencias de la Vida en La Berzosa, 28248, Hoyo de Manzanares, Madrid, teléfono 91 452 11 00 y correo electrónico [lopd@nebrija.es](mailto:lopd@nebrija.es)

La Fundación Antonio de Nebrija dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPD), que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, por lo que, si lo desea, puede usted dirigirse a él: [DPO@nebrija.es](mailto:DPO@nebrija.es)

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en la presente convocatoria, conforme a lo indicado en sus bases. La participación en la presente convocatoria implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los elegidos como presidentes de promoción con la finalidad de promocionar el proceso de elección mediante la publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, en redes sociales, revistas de la Funda-

ción y cualquier otro medio de comunicación análogo, de forma gratuita. El tratamiento de sus datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución del proceso de elección, siendo esta la base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en la convocatoria en caso contrario. Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre los elegidos como presidentes y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los candidatos. En cualquier caso, los datos de los presidentes electos podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que estos se opongan al e-mail indicado anteriormente.

Los candidatos son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, pudiendo ser descartados en caso de incumplir estos requisitos. En caso de que los datos proporcionados fueran falsos o no se cumplieran algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases y resultasen electos como presidentes, la Fundación Antonio de Nebrija se reserva el derecho de descartar al elegido y elegir a otro de entre los demás candidatos y así sucesivamente, hasta que el presidente elegido resulte ser un candidato cuyos datos proporcionados sean veraces, si bien, a discrecionalidad de la Fundación, se podrá declarar desierto el puesto de presidente.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente su consentimiento para que sus datos sean tratados por la Fundación Antonio de Nebrija, debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

## **SEXTA. Aceptación de las bases de la convocatoria**

La participación en la convocatoria supone la plena e incondicional aceptación de las presentes bases, así como de los criterios que la Fundación Antonio de Nebrija estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente convocatoria. Del mismo modo, la Fundación Antonio de Nebrija se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin previo aviso, en caso de existir cualquier error en ellas. El reconocimiento como candidato válido de la convocatoria queda supeditado al cumplimiento de los requisitos para participar determinados en las presentes bases.

La no aceptación de las bases y su íntegro contenido supondrá la imposibilidad de participar en la convocatoria, siendo excluido de la misma de forma inmediata.

Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto por la Fundación Antonio de Nebrija de acuerdo con sus propios criterios.

## **SÉPTIMA. Acciones de la presidencia de promoción**

Nebrija Alumni, en su afán por generar comunidad entre los antiguos/as alumnos/as, pone en marcha la acción “Elección a la Presidencia de Promoción”, convocatoria mediante la que se presente nombrar a un/a representante (presidente/a) por cada una de las promociones.

La Presidencia de promoción es una representación que trata de impulsar las oportunidades de los propios antiguos/as alumnos/as de la Universidad Nebrija. Se trata de un reconocimiento de responsabilidad a quienes sean elegidos que no supone compromiso económico por parte del departamento de Nebrija Alumni, osten-

tando el cargo de forma no retribuida y pudiendo renunciar a la actividad en caso de incompatibilidad con sus dedicaciones habituales.

El nombramiento ayudará a difundir las acciones de Nebrija Alumni y el Club Alumni Nebrija, su propósito y objetivos, entre las diferentes promociones a través de personas de referencia en las mismas.

Por otro lado, en caso de ausencia, enfermedad o vacante en el puesto de presidente, se contará con la elección de otra de las personas inscritas en la convocatoria. Y será quién reuniendo los requisitos para tal nombramiento, sea seleccionada para intervenir y asumir funciones de presidencia.

### 7.1. Como presidente quiero ayudar a...

Entre las acciones previstas, a las que podremos sumar nuevas propuestas, el/la presidente/a deberá:

- **Representar** a la comunidad de su promoción, en los actos o gestiones que sean necesarias.
- **Convocar** dentro de las normas establecidas.
- **Dar a conocer** la existencia del Club Alumni Nebrija entre los egresados de su promoción de la Universidad Antonio de Nebrija y fomentar su participación activa para generación de iniciativas comunes.
- **Fomentar** que los antiguos/as alumnos/as de su promoción sean Socios del Club Alumni Nebrija.
- **Canalizar** las ideas y sugerencias de las actividades sugeridas entre los antiguos/as alumnos/as y dirigir las a la Fundación Antonio de Nebrija y al Club Alumni Nebrija para valorar su desarrollo y posibles fórmulas de respaldo y realizar propuestas de cursos específicos y otras acciones formativas que mejoren las competencias y conocimientos más demandados.
- **Difundir** las ventajas económicas y beneficios formativos con los que cuentan los miembros del Club Alumni Nebrija y sus familiares si desean iniciar una titulación de Grado o Postgrado en la Universidad Nebrija.
- **Colaborar** en la creación de eventos y formaciones para los socios del Club Alumni Nebrija, de su promoción.
- **Realizar** difusión del #TalentoNebrija a través de entrevistas o similares.
- **Creación**, asistencia y colaboración en la reunión anual de promoción de su año.
- **Ayudar** a identificar talento.
- **Facilitar** la relación institucional entre las empresas y la Universidad Nebrija para generar nuevas oportunidades profesionales a los antiguos/as alumnos/as, así como representar a la Universidad Nebrija en actos de interés institucional para los miembros de Alumni y para la Universidad Nebrija en ejercicio de las funciones asumidas por la presidencia de promoción.

### 7.2. Como presidente voy a...

El nombramiento y compromiso que adquiero como presidente/a, hará que se me reconozca institucionalmente de la siguiente manera:

- **Figurar** en la web de Nebrija Alumni.
- **Visibilidad** como presidente de su promoción en la comunidad Nebrija.
- **Invitación** a actos institucionales como representante.
- **Participación** en una reunión anual con el resto de presidentes para generar ideas y sinergias para la comunidad.